

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE UNICO CRITERIO PRECIO Y TRAMITACIÓN URGENTE (APERTURA SOBRE B “OFERTA ECONOMICA”)

ASISTENTES:

PRESIDENTA: Dña. Mª Jesús Alonso Lazareno (Alcaldesa-Presidenta)
VOCALES: Dña. Isabel Ruano González (Vocal Asesor Técnico)
Dña. Beatriz Simón López (Vocal Asesor Jurídico suplente)
D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero (Vocal Asesor Económico)
SECRETARIO: D. Eduardo Soria Romero (Suplente de la titular)

Asiste también a la Sesión D. Juan Ramón Pont, en representación de la licitadora BAI ESCUELA DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN S.A.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ciempozuelos, siendo las nueve horas del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, se reúne en sesión pública el órgano de apoyo técnico y asistencia (Mesa de Contratación) al órgano de contratación (Ayuntamiento de Ciempozuelos) conforme al siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA VOCAL ASESOR TÉCNICO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Se da cuenta del precitado Informe, del siguiente tenor literal:

INFORME EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ÚNICO CRITERIO (PRECIO) Y TRAMITACIÓN URGENTE

En relación con acta emitida de la sesión extraordinaria y urgente de 9 de septiembre de 2015 de la mesa de contratación del contrato administrativo del servicio de organización de acciones formativas para desempleados de larga duración del Ayuntamiento de Ciempozuelos, a adjudicar por procedimiento abierto mediante único criterio precio y tramitación urgente (apertura sobre B “Oferta económica”), en la que se concluye “Se toma la palabra por la Vocal Asesor Técnico, para indicar que a la vista de las justificaciones presentadas por las dos licitadoras, se ha comprobado que la diferencia de precios existentes entre ambas se debe, principalmente, al precio de los honorarios que se abonan al personal docente, siendo en BAI de 20€/hora y FEI en 50€/hora). Indica la Vocal Asesor Técnico que, según su leal saber y entender y tras haber formulado diversas consultas, la oferta de BAI sí está dentro de los precios medios de mercado y, en consecuencia, considerando que es plenamente viable.”

A lo que como Vocal Asesor Técnico me gustaría especificar que la consulta realizada se refiere exclusivamente al precio hora del honorario que se abona al docente, afirmado que según la información recopilada el precio está dentro de los importes que actualmente se paga al docente por hora, manifestar la viabilidad respecto a la viabilidad de la oferta en referencia de la hora que está dentro de la hora precio de mercado. Incluyendo en el párrafo final del acta sobre el cual informo: “salvando la legislación en materia de contratación”.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL INFORME N° 74/2015, DE 10 DE SEPTIEMBRE, EMITIDO POR LA VOCAL ASESOR JURÍDICO SUPLENTE Y, EN SU CASO, ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS EN DICHO INFORME

Se da cuenta del citado Informe, del siguiente tenor literal:

Se evacua el presente Informe, en uso de las atribuciones de Vocal Asesor Jurídico suplente de la mesa de contratación del contrato reseñado en el encabezamiento.

PRIMERO- La Mesa de Contratación en Sesión celebrada el 9 de septiembre de 2015, adoptó en el Punto Cuarto del Orden del Día, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- DAR TRASLADO a la Vocal Asesor Jurídico suplente de la documentación aportada por la licitadora BAI ESCUELA DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN S.A en el sobre A de su oferta, para su calificación, al objeto de que –previa comprobación de su suficiencia-, se pueda proceder por la Mesa de Contratación a la elevación de la propuesta de adjudicación del LOTE 3 a favor de dicha entidad.

SEGUNDO- Con fecha 10 de septiembre de 2015, se ha emitido Informe por la Vocal Asesor Técnico de la Mesa de Contratación, -a la vista de lo reflejado en el Acta de la Mesa de Contratación de 9 de septiembre de 2015-, en el que se dice textualmente:

“A lo que como Vocal Asesor Técnico me gustaría especificar que la consulta realizada se refiere exclusivamente al precio hora del honorario que se abona al docente, afirmado que según la información recapitulada el precio está dentro de los importes que actualmente se paga al docente por hora, manifestar la viabilidad respecto a la viabilidad de la oferta en referencia de la hora que está dentro de la hora precio de mercado.

Incluyendo en el párrafo final del acta sobre el cual informo: “salvando la legislación en materia de contratación”.

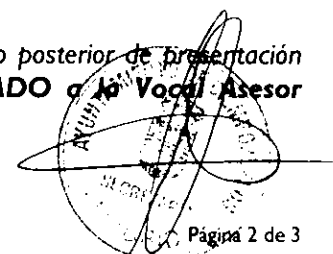
TERCERO- A lo vista de lo expuesto y, dado que la Vocal Asesor Técnico de la Mesa ha manifestado que su opinión técnica únicamente afecta al contenido de las ofertas en su parte relativa al precio de los honorarios del personal docente y, dado igualmente que por la Mesa de Contratación no se ha dado traslado a dicha Vocal de la documentación completa aportada por las licitadoras, lo que permitirá que se emita un Informe detallado y completo en el que se analice la documentación aportada por BAI ESCUELA DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN S.A y por FORMACION Y EDUCACIÓN INTEGRAL S.L.

Por lo expuesto, se eleva a esa Mesa de Contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo adoptado en el Punto Cuarto del Orden del Día de la Sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015 y, con ello, el traslado conferido a la Vocal Asesor Jurídico para que proceda a la calificación de la documentación administrativa aportada por BAI ESCUELA DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN S.A.

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la puntuación conferida a las licitadoras que han presentado oferta al Lote 3 del presente Expediente de Contratación.

TERCERO.- RETROTRAER el procedimiento –respecto del Lote 3- al momento posterior de presentación de la documentación justificativa presentada por las licitadoras y DAR TRASLADO a la Vocal Asesor



Técnico de la documentación aportada por las licitadoras BAI ESCUELA DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN S.A. (R.E. 9463 de 30 de julio de 2015) y FORMACION Y EDUCACIÓN INTEGRAL S.L (R.E. 9555 de 3 de agosto de 2015) para que, a la vista de todos los conceptos que integran la oferta económica de cada una de las licitadoras (personal docente, material didáctico, etc...), emita Informe en el que indique si el viable la prestación del servicio de organización e impartición de los cursos de formación que integran el LOTE 3 por el precio indicado por las licitadoras en sus ofertas”.

La MESA DE CONTRATACIÓN, por UNANIMIDAD, de sus miembros, ACUERDA acoger íntegramente la propuesta de la Vocal Asesor Jurídico suplente transcrita.

Y no siendo otro el objeto del acto, se da por concluido cuando son las nueve treinta horas, extendiéndose la presente de la que como Secretario, doy fe.

El Secretario de la Mesa

Fdo. Eduardo Soria Romero

La Vocal Asesor Jurídico

Fdo. Beatriz Simón López

La Presidenta de la Mesa

Dña. M^a Jesús Alcaraz Lazareno